



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-22578531-GDEBA-DGAMAMGP, Convenio Específico, Municipio de Lomas de Zamora, Programa Provincial de Energía Limpia

VISTO el expediente EX-2023-22578531-GDEBA-DGAMAMGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Específico suscripto entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Lomas de Zamora de la Provincia de Buenos Aires, las Leyes Provinciales N° 15.164 y N° 15.309 y los Decretos N°272/17 E, N°89/22, N°124/23, las Resoluciones N°131/22, N°174/22 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 bis de la Ley N° 15.164 -incorporado por el artículo 3° de la Ley N° 15.309- determina las competencias de este Ministerio de Ambiente, entre las cuales le corresponde en particular -entre otras- entender en materia ambiental en carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 11.723, y demás normativas ambientales complementarias;

Que por Resolución RESO-2022-131-GDEBA-MAMGP se aprobó el “Programa Provincial de Energía Limpia”, cuyo objetivo es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero locales y provinciales asociadas a la generación y al consumo de la energía en la Provincia de Buenos Aires, promoviendo, de esta forma, el uso cotidiano de tecnologías de mayor eficiencia en términos energéticos por parte de la ciudadanía y los municipios; fomentando la incorporación de criterios de eficiencia energética en los procesos productivos y en el consumo de energía provincial; favoreciendo el acceso a la energía eléctrica y al agua caliente en comunidades vulnerables a través de fuentes renovables de energía; apoyando a gobiernos municipales o dependencias del gobierno provincial para la generación de energía por fuentes renovables; impulsando estrategias de movilidad sustentable; incentivando el compromiso de establecimientos educativos y de Ciencia y Tecnología en la construcción de políticas relacionadas con la transición y eficiencia energética; y facilitando el asesoramiento, capacitaciones e información vinculadas con la concientización y educación en el uso adecuado y eficiente de la energía;

Que en fecha 13 de mayo de 2022 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento con el Municipio de Lomas de Zamora, el que fue aprobado por Resolución N° RESO-2022-174-GDEBA-MAMGP; con el objeto de generar un espacio de cooperación entre las partes por el cual se adoptarán y arbitrarán acciones dirigidas al entendimiento, formulación, proyección, fiscalización y ejecución de la política ambiental en la Provincia de Buenos Aires, con el propósito de preservar los bienes comunes naturales, promover la transición ecológica, incorporar tecnologías y energías alternativas, así como

planificar y coordinar políticas de educación ambiental destinadas a mejorar y preservar la calidad ambiental, y en ese marco suscribir los Convenios Específicos, los que deberán detallar en su objeto las actividades a desarrollarse así como las condiciones y compromisos de las partes;

Que consecuentemente se suscribió el Convenio Específico para la ejecución del “Programa Provincial de Energía Limpia” entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Lomas de Zamora de la Provincia de Buenos Aires, cuya documentación y demás especificaciones técnicas se encuentran ingresadas como ANEXO I (IF-2023-22620306-GDEBA-DPTMAMGP), ANEXO II (IF-2023-22619961-GDEBA-DPTMAMGP) y ANEXO III (IF-2023-22620003-GDEBA-DPTMAMGP.);

Que por Decreto N° 124/23 se autoriza a esta Cartera Ministerial a otorgar a los Municipios subsidios no reintegrables, hasta la suma de pesos quince millones (\$15.000.000) -conf. Artículo 4° inciso c) de su Anexo I;

Que el citado decreto dispone además, el procedimiento a seguir para realizar la transferencia de fondos de subsidios;

Que a orden N° 25 obra la respectiva imputación presupuestaria;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado y la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 14 y 20 bis de la Ley N° 15.164 -incorporado por la Ley N° 15.309-; y 1°, inciso 5° del Decreto N° 272/17E y el Decreto N° 124/23;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL DECRETO 272/17 E,

LA MINISTRA DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Específico suscripto en fecha 30 de junio de 2023, entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Lomas de Zamora de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del “Programa Provincial de Energía Limpia” aprobado por Resolución N° RESO-2022-131-GDEBA-MAMGP y del Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento aprobado por Resolución N° RESO-2022-174-GDEBA-MAMGP, tendiente a otorgar una ayuda financiera y técnica a dicha Comuna, el que como Anexo Único (identificado como CONVE-2023-27258766-GDEBA-SSTAYLMAMGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la suma de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 9.826.347,00) será atendida con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 – LEY N° 15.394 - JURISDIC/ ENTIDAD 1.1.1.29.00.000 – UNIDAD EJECUTORA 607 - PRG 3 – ACT 1 – FINFUN 3.8. - SUB FUN 1 – FUENTE 11 - INCISO 5 - P. PAL 4- PARCIAL 2 – SUBPARCIAL 963 IMPORTE TOTAL \$ 9.826.347,00.

ARTÍCULO 3°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

